



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA**  
**Nº 172 -2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 12 SET. 2013

**VISTOS:**

El Informe Técnico Nº 079-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OA/ULP del 12 de setiembre de 2013, emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, el Memorandum Nº 1910-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OADM del 12 de setiembre de 2013, emitido por la Oficina de Administración; y el Informe Legal Nº 241-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OAJ del 12 de setiembre de 2013, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del hoy Ministerio de Agricultura y Riego –MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 007-2013-AG-AGRO RURAL-DE del 17 de enero de 2013, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2013, el mismo que fue modificado mediante las Resoluciones Directorales Ejecutivas Nº 028-2013-AG-AGRO RURAL-DE, Nº 044-2013-AG-AGRO RURAL-DE, Nº 050-2013-AG-AGRO RURAL-DE, Nº 064-2013-AG-AGRO RURAL-DE, Nº 085-2013-AG-AGRO RURAL-DE, Nº 099-2013-AGRO RURAL-DE, 131-2013-AG-AGRO RURAL-DE, 145-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE, 153-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE, 159-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE y 160-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 079-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OA/ULP del 12 de setiembre de 2013, tramitado mediante Memorandum Nº 1910-2013-AG-AGRO RURAL-OADM del 12 de setiembre de 2013, la Unidad de Logística y Patrimonio solicita la modificación del referido Plan Anual de Contrataciones, a efecto de incluir un (01) proceso de selección, de acuerdo al detalle contenido en dicho documento y su Anexo Nº 01, debiendo señalarse que el mismo cuenta con la disponibilidad presupuestaria otorgada mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0000000195;

Que, mediante Informe Legal Nº 241-2013-MINAGRI-AGRO RURAL/OAJ del 12 de setiembre de 2013, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó respecto de la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y modificada




mediante Ley N° 29873, así como en los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de la normativa de contrataciones del Estado, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;


Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2013 Institucional, con la finalidad de incluir el correspondiente proceso de selección;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planificación y de la Oficina de Administración;


#### SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2013-AG-AGRO RURAL-DE del 17 de enero de 2013, a efecto de incluir un (01) proceso de selección, de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 079-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OA/ULP y su Anexos N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Ejecutiva.



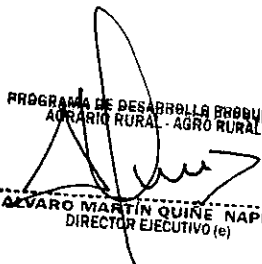
**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Patrimonio, publique la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones - PAC modificado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la presente.



**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones 2013 Modificado del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística y Patrimonio, ubicada en Avenida Salaverry N° 1388, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



  
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
**SEVERO MARTÍN QUIÑE NAPURI**  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO N° 01  
 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL (A)

DI. AÑO: 2013  
 EJ. PUC: 001775000

C) SOLAS: AGRO RURAL  
 F) PUC: 011  
 RESOLUCION DIRECTORA EJECUTIVA

0) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.:

Para aprobar el acuerdo para el O.S.C.E. Preceptor CTR. 2

N.º REF	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	TIPO DE PROCESO	COBERTURA DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (INCLUIDO CONCEPTO)	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	RESULTADO FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA DE SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LA COMPRA COMPACTIVA O ENCARGO	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION DEPARTAMENTAL DEL LUGAR DE INTERES	DEPARTAMENTO	DISTRITO	PROVINCIA	REMARKS	RESERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DISPOSICION DEL PAC PARA LAS FASES ANEXAS
01	1.0	7. ADQUISICION DE BIENES		1. BIENES		Adquisición de P.V.C. de tipo de mesa de Escritorio Chequeras	103) MUEBLES	24.000,00	USD	01	01	01	01	01	PRETORIA, PUNO, PUNO									

